

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS
PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM.
ENERO-DICIEMBRE 2013**

CONTENIDO

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM. 2013

| | |
|---|----|
| 0.- Introducción | 3 |
| 1.- Descripción de la empresa y de los puntos limpios | 3 |
| 2.- La política y el sistema de gestión ambiental de los puntos limpios | 8 |
| 3.- Descripción de los aspectos/impactos medioambientales de los puntos limpios | 15 |
| 4.- Objetivos y metas en relación con esta actividad | 20 |
| 5.- Comportamiento ambiental | 22 |
| 6.- Normativa de aplicación a los puntos limpios y cumplimiento de los requisitos legales de aplicación | 27 |
| 7.- Indicadores básicos | 33 |
| 8.- Otros datos e indicadores de la actividad | 36 |
| 8.1 Entradas diarias | 37 |
| 8.2 Recogida de residuos | 38 |
| 8.3 Calidad en el tratamiento de los residuos | 39 |
| 8.4 Gestión de residuos peligrosos domésticos | 40 |
| 8.5 Consumo energético | 41 |
| 8.6 Consumo de agua | 42 |
| 8.7 Indicador "Unidades de Contaminación Ambiental de Lipasam" | 44 |
| 8.8 Contaminación acústica | 45 |
| 8.9 Respuestas ante emergencias | 45 |
| 9.- Comunicaciones | 46 |
| 10.- Colofón | 56 |
| 11. Validación | 57 |
| Firma de la validación | 59 |

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS PUNTOS LIMPIOS DE LIPASAM. 2013

0. Introducción

Este documento ofrece información pública, completa y veraz sobre el sistema de gestión ambiental que la empresa LIPASAM tiene implantado en sus cuatro puntos limpios, como expresión de su comportamiento ambiental durante el año 2013.

El sistema de gestión ambiental de los puntos limpios, basado en la Norma ISO 14001 y en el Reglamento EMAS III se encuentra certificado desde 2006 y 2011 respectivamente; actualmente, con los siguientes códigos:

- Certificación ISO 14001: GA-2010/0512
- Certificación Reglamento EMAS III: VM-11/052 (Verificación)
- Registro Reglamento EMAS III: ES-AN-000084 (Inscripción)

Además, Lipasam cuenta con las siguientes Certificaciones:

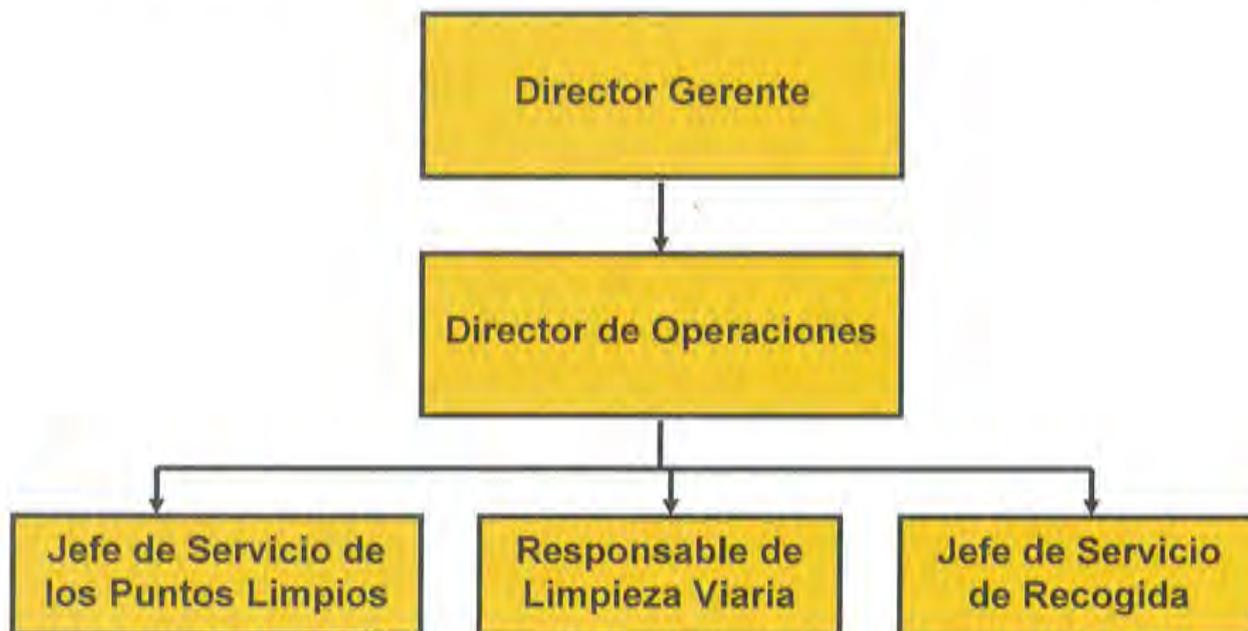
- Certificado ISO 9001: ER-0855/2010. Esta certificación contempla a todos los servicios que se presta a la ciudadanía de Sevilla, incluido los puntos limpios
- Certificado ISO 14001: GA-2010/0512. También para todos los servicios y centros de trabajo de Lipasam, incluido los puntos limpios.
- Certificado OHSAS 18001: SST-0166/2013. Esta certificación contempla a todos los servicios que presta Lipasam, incluido los puntos limpios

1. Descripción de la empresa y de los puntos limpios

LIPASAM es la empresa municipal que presta el servicio de recogida de los residuos municipales y de limpieza de las vías públicas en Sevilla. Entre otros, presta los siguientes servicios:

- Limpieza de las vías públicas: barrido, baldeo y vaciado de papeleras.
- Recogida y transporte de residuos municipales: orgánicos, papel y cartón, vidrio, envases ligeros y otros residuos municipales (RM).
- Recogida de pilas, muebles y vehículos abandonados,
- Limpiezas especiales: movida, solares, limpiezas urgentes, mercados, limpieza del río, lavado de papeleras y contenedores.
- Planes especiales: Semana Santa, Feria, Navidad, Cabalgata de Reyes, Veladas, etc.
- Puntos limpios: para depositar residuos especiales y peligrosos domésticos
- Inspección del cumplimiento de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales.

Dentro de la organización de la empresa, la ubicación de esta actividad es la siguiente:



Los puntos limpios son, por tanto una de las distintas modalidades de recogida de residuos municipales de LIPASAM. Adicionalmente, se recogen una serie de residuos, que aunque son de procedencia doméstica, por sus características pueden tener la consideración de peligrosos.

Los puntos limpios de LIPASAM

Los puntos limpios son ***“Instalaciones acondicionadas convenientemente para la recepción y acopio de residuos de origen doméstico aportados por particulares, para su posterior valorización o eliminación, y que de conformidad con la normativa vigente y las recomendaciones de los respectivos Ayuntamientos no deben ser depositados en los contenedores habituales en la vía pública.”***

La actividad de recogida de RM en los puntos limpios, se clasifica con el código 38.1 *Recogida de residuos*, de acuerdo al reglamento (CE) No 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (**NACE REV. 2**)

LIPASAM ha creado una red de puntos limpios para asegurar una adecuada gestión de los de residuos:

| Punto Limpio | Año de apertura | Dirección |
|-----------------------------|-----------------|--|
| Punto Limpio Los Olivos | 1998 | C/ Azogue, frente al nº 36 (Polígono Industrial Calonge), Sevilla, (Sevilla 41007) |
| Punto Limpio Los Pinos | 1999 | Ctra Sevilla-Málaga km 1,5, Sevilla, (Sevilla 41020) |
| Punto Limpio Los Naranjos | 1999 | Ctra. Su Eminencia s/n (esquina a carretera de Utrera), Sevilla, (Sevilla 41013) |
| Punto Limpio Las Jacarandas | 2005 | Avenida de carretera Sevilla-Brenes, nº 2 acc. A, Sevilla, (Sevilla 41008) |

Se trata de recintos acotados y cerrados, que permanecen abiertos al público desde las 8,15 hasta las 21,00 horas, todos los días salvo domingos y algunos festivos especiales del año como son el 1 y 6 de enero, 28 de febrero, 1 de mayo y el 25 de diciembre.



El usuario, al entrar a las instalaciones, es recibido por el auxiliar del Punto Limpio, quien controla tanto el tipo de residuo como las cantidades a depositar, dándole indicaciones al usuario sobre dónde y como depositar los residuos, de manera que la separación de los mismos se haga de la forma más adecuada y permita un posterior tratamiento. Una vez que es informado el usuario, el auxiliar procede a anotar en el sistema informático SAP, el tipo de residuo y la matrícula del vehículo, para llevar un registro histórico de datos.

En el caso de que el ciudadano traiga residuos que no se pueden admitir, se le informa de las alternativas mas adecuadas, facilitándoles el teléfono de información sobre residuos de la Consejería de Medio Ambiente, o bien la página Web de ésta, donde

aparecen los listados de los gestores autorizados para la gestión de los residuos en Andalucía.

Para el almacenamiento temporal de los distintos residuos que se recogen en estas instalaciones se disponen diferentes contenedores, cada uno de ellos correctamente identificados.

En la "isla ecológica" se almacenan los residuos considerados como peligrosos (RP) junto con algunos otros residuos especiales (toner, radiografías, fluorescentes,...).

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos clasificados como B1 (frigoríficos, congeladores, aires acondicionados,...) se almacenan en una casetilla techada cercana a la oficina del auxiliar del punto limpio.

En los distintos muelles del patio, se distribuyen grandes cubas para la recogida de diversos residuos municipales voluminosos que son depositados por los propios usuarios.

Dependiendo del residuo que se trate, una vez llenos los distintos contenedores, son transportados por LIPASAM o por transportistas debidamente autorizados, a los correspondientes gestores de residuos.

Los residuos que se admiten en los puntos limpios son:

Residuos Municipales no peligrosos

| RESIDUO | CÓDIGO LER | TRATAMIENTO |
|---|------------|---------------------------|
| Fluorescentes | 20 01 21 | Reciclado |
| Madera | 20 01 38 | Reciclado |
| Residuos vegetales | 20 02 01 | Eliminación |
| Papel/Cartón | 20 01 01 | Reciclado |
| Plásticos | 20 03 99 | Eliminación |
| Colchones y enseres | 20 03 99 | Eliminación |
| Textiles | 20 01 10 | Reutilización y Reciclado |
| Toner | 08 03 18 | Eliminación |
| Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's) | 20 01 36 | Reciclado |
| Escombros (Residuos de construcción y demolición-RCD's) | 17 01 07 | Reciclado |
| Vidrio y cristales domésticos. No se acepta vidrio procedente de talleres, cristalerías,... | 20 01 02 | Reciclado |
| Radiografías y material fotográfico | 09 01 07 | Eliminación |
| Aceites domésticos usado | 20 01 25 | Reciclado |

Residuos peligrosos (RP)

| RESIDUO | CÓDIGO LER | TRATAMIENTO |
|---|------------|--------------------------------|
| Absorbentes y material contaminado | 15 02 02* | Eliminación |
| Aceites industriales usados | 20 01 26* | Regeneración/ Reutilización |
| Baterías usadas | 20 01 33* | Recuperación |
| Disolventes | 20 01 13* | Valorización energética |
| Pilas usadas | 20 01 33* | Reciclado |
| Pinturas | 20 01 27* | Valorización energética |
| Filtros de aceites usados | 16 01 07* | Eliminación |
| Envases vacíos que han contenido residuos peligrosos | 15 01 10* | Recuperación |
| Termómetros de mercurio | 20 01 21* | Incineración |

A raíz de una solicitud de un ciudadano en 2012, se comenzó a recoger termómetros en los puntos limpios.

Adaptación a las nuevas normas

En el 2012, se publicó el Decreto 73/2012, por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía. Destacar de éste los cambios que introduce sobre la responsabilidad de los entes locales sobre la gestión de los residuos peligrosos domésticos y la dedicación de un capítulo completo a la definición de las características de los puntos limpios tanto municipales como industriales. Tras un análisis profundo de esta normativa, desde su aprobación se ha estado trabajando para la adaptación de la gestión de estas instalaciones a lo descrito en este decreto, como por ejemplo:

- La emisión de Certificados de correcta gestión de residuos: para aquellos usuarios que lo soliciten.
- La apertura de la lista de residuos peligrosos admisibles con los termómetros.
- La posibilidad de uso de los puntos limpios por los industriales, a través de una serie de reuniones con los representantes de los polígonos industriales.
- Adaptación de la documentación interna.
- Se ha comunicado la llevanza del Libro Registro de forma electrónica.

A 31 de diciembre de 2013, se puede afirmar que los puntos limpios de Lipasam, se encuentran adaptados al decreto 73/2012.

Además, tras la evaluación anual de los requisitos normativos que le son aplicables a la actividad de los puntos limpios, se puede concluir que no existen incumplimientos legales.

2. La política y el sistema de gestión ambiental de los puntos limpios.

En octubre de 2011, LIPASAM revisó y modificó su Política, convirtiéndola en una Política general en la que establecen criterios de Responsabilidad social, de Seguridad y Salud laboral, su compromiso de mejora y con la reducción de sus impactos ambientales:

Política General de LIPASAM

LIPASAM es una sociedad mercantil de capital exclusivamente público constituida por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene como **misión** prestar los servicios públicos básicos de limpieza de la red viaria y espacios públicos de la ciudad, recogida de residuos urbanos, transporte de residuos generados por estos servicios y todas aquellas actividades relacionadas con los mismos que el ordenamiento jurídico establezca que son competencias municipales propias.

Nuestra **visión** es conseguir que Sevilla sea una ciudad limpia que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas, contribuyendo al progreso y al desarrollo de la sociedad. Nuestro lema es "Cada día mejoramos tu calidad de vida".

Los principales **valores** que LIPASAM atiende para cumplir su misión son la vocación de servicio, la calidad, la eficacia, la transparencia en la gestión y buen gobierno corporativo, el cumplimiento ético de las disposiciones legales y de las normas internas de la empresa, la racionalidad y austeridad en el uso de los recursos, la protección del medio ambiente y el compromiso con la ciudad de Sevilla.

Dentro de nuestra **estrategia**, LIPASAM pone de manifiesto su compromiso con los clientes-ciudadanos, los empleados y sus representantes legales y los demás grupos de interés a través de un objetivo estratégico básico: *aplicar los principios de sostenibilidad integral para armonizar los aspectos sociales, económicos y medioambientales de su gestión*. Para alcanzarlo, nos proponemos *desarrollar políticas socialmente responsables* que compatibilicen los intereses de la empresa y los de sus grupos de interés, persiguiendo la minimización de los posibles impactos económicos, sociales y medioambientales no deseados que nuestra actividad pueda ocasionar. Lograrlo requiere la *implicación de todos los grupos de interés*, por lo que se fomentará su participación y colaboración a través de una estrategia de comunicación transparente y continuada que, basada en la prevención, se dirija a sensibilizar, formar y concienciar. Somos conscientes de que *las personas constituyen el valor más importante* y por ello se dotará en cada momento de los recursos necesarios para que todos nuestros empleados y empleadas estén identificados con los objetivos, cuenten con una cualificación y un desarrollo profesional adecuados y desempeñen su labor preservando la seguridad y la salud.

Los **objetivos generales** que componen la línea estratégica básica de LIPASAM son los siguientes:

Responsabilidad Social: *desarrollar nuestro compromiso con la responsabilidad social, atendiendo, respetando y protegiendo los derechos y las expectativas de los ciudadanos-clientes y otros grupos de interés, especialmente los derechos laborales de todos los trabajadores de LIPASAM. Para lograrlo promoverá una gestión transparente encaminada a prevenir y evitar conductas contrarias a lo establecido en el ordenamiento jurídico y normas internas de la empresa con la observancia sistemática de estrictos estándares de comportamiento ético.*

Calidad y Protección del Medio Ambiente: *contribuir a una mayor sostenibilidad, prevención de la contaminación y protección del medio ambiente y a una mayor calidad de la limpieza de las vías y espacios públicos y de la gestión de los residuos urbanos. Para conseguirlo, se implantarán sistemas de mejora continua de todos los servicios y procesos, previniendo y minimizando los impactos ambientales que estas actividades puedan ocasionar, especialmente en aspectos relacionados con*

el consumo de agua y energía, la generación de ruido y olores y el impacto visual y ubicación segura del mobiliario de recogida y limpieza viaria. Se potenciarán la separación en origen y los distintos tipos de recogida selectiva, entre ellos los puntos limpios, dando a cada residuo el tratamiento ambiental más adecuado.

***Seguridad y Salud Laboral:** mejorar las condiciones laborales de todos los trabajadores para garantizar su derecho a la seguridad y salud, persiguiendo su minimización y la disminución de accidentes. Para alcanzarlo, se llevará a cabo la evaluación y prevención de todos los riesgos inherentes al trabajo y la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores. Asimismo, LIPASAM fomentará la participación, diálogo y consulta de todos los empleados, a quienes informará, formará y concienciará en materia de prevención de riesgos laborales con criterios de transparencia, haciendo extensivo el cumplimiento de las exigencias legales en materia de Seguridad y Salud al personal de las empresas suministradoras y contratistas.*

Dentro de su Política, Lipasam incluye objetivos generales de Calidad y Medio Ambiente siendo su principal finalidad la disminución de los aspectos ambientales que ocasiona su actividad, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente.

El sistema de gestión ambiental

LIPASAM ha definido su sistema de gestión en el Manual de Gestión Integral, incluyendo la gestión ambiental. En el mismo, se establecen los requisitos principales del sistema.

El área de Calidad y Medio Ambiente, coordina y dirige las actividades del sistema de gestión ambiental en la empresa, contando con la colaboración de todos quienes en su actividad pueden tener relación con los distintos aspectos ambientales.

El sistema de gestión ambiental de los puntos limpios, se basa en la implantación de los requisitos exigidos por la norma ISO 14001:2004 y por el Reglamento N° 1221/2009 (EMAS), de manera integrada con los de la norma ISO 9001:2008 del sistema de gestión de la calidad, desde una perspectiva sustentada en una buena gestión de los residuos domiciliarios peligrosos y no peligrosos, entendiendo que la que se hace en los puntos limpios es positiva desde el punto de vista ambiental, al asegurarse una correcta gestión de los mismos. En 2013, se suma a este sistema de gestión, la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyos requisitos son los establecidos en el Estándar OHSAS 18001.

LIPASAM se plantea la mejora ambiental en todas sus actividades, no solo de los puntos limpios, ya que en el 2013, se obtuvo por primera vez la certificación del Sistema de Gestión Ambiental, basado en la norma ISO 14001, para todos los servicios y centros de trabajo de Lipasam.

Reglamento EMAS

Dentro de este proceso de mejora, LIPASAM ha ampliado los requisitos de su sistema de gestión ambiental a los exigidos por el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS), establecidos en el Reglamento (CE) 1221/2009, como son la transparencia en la información y comunicación ambiental. Este sistema fue certificado en 2011. En base a ello, se elabora esta declaración que ofrece información sobre dicho

sistema referente al periodo de enero a diciembre de 2013 a las partes interesadas y a la ciudadanía en general, sobre dicha actividad.

Para una mejora adaptación del Reglamento EMAS a LIPASAM, se ha procurado, de acuerdo a lo establecido en su artículo 46, disponer de documentos de referencia del sector al que pertenece esta empresa municipal, sin embargo, tras las gestiones realizadas, se puede concluir, que no se han elaborado por la Comisión europea tales documentos que pudieran ser de aplicación a los puntos limpios. Aunque se ha publicado en inglés el documento de referencia para el sector público, que en su apartado 2.6 se refiere a la gestión de los residuos¹, aún no ha sido traducido.

Características de la gestión

A grandes rasgos, sus características son las siguientes:

- Control y seguimiento exhaustivo de los residuos recogidos, como manera de asegurar su trazabilidad y su buena gestión ambiental.
- Tener en consideración los aspectos ambientales durante todos los procesos desarrollados en los puntos limpios.
- Control periódico de los impactos que ocasiona de forma directa e indirecta la actividad.
- Control de la legislación aplicable y análisis del cumplimiento de los requisitos que sean exigibles a esta actividad.
- Promover la mejora continua de la actividad.
- Realización de auditorías periódicas que detecten situaciones a corregir.
- Seguimiento de indicadores.
- Control de las situaciones de riesgo o emergencia.
- Establecimiento de canales de comunicación adecuados y participativos con las personas que trabajan en los puntos limpios.
- Conocimiento y evaluación de la opinión de los usuarios de estas instalaciones y de la ciudadanía en general.
- Garantizar la formación y los conocimientos adecuados sobre las funciones a realizar por los auxiliares de los puntos limpios.
- Servir a los ciudadanos para facilitarles el depósito de los residuos.
- Colaboración de los usuarios al depositar sus residuos, participando en su debida separación.
- Separación de los residuos para su mejor gestión posterior
- Entrega a gestores autorizados para su mejor tratamiento posterior
- Comunicación fluida, constante y efectiva entre el personal de los puntos limpios y el área de Calidad y Medio Ambiente.
- Información y participación ciudadana y otros grupos de interés.

¹ Background Report for the Development of the Reference Document on Best Environmental Management Practice in the Public Administration Sector



Principales documentos del sistema de gestión

A final de año, se revisó toda la documentación del sistema relacionada con la gestión de los residuos en estas instalaciones, quedando de la siguiente manera:

- Política General de Lipasam
- IT/RE/01 Gestión de RU en los PPLL: Es una Instrucción de Trabajo, dónde se especifican las principales pautas para la gestión de los residuos que se recogen en estas instalaciones. En la última revisión, se ha incluido un apartado con los derechos y obligaciones de los usuarios de los puntos limpios.
- DT/CA/01 Certificado de entrega de residuos en los puntos limpios: En este documento se describe el proceso a seguir cuando el usuario solicite un certificado de entrega del residuo depositado; adaptación al nuevo Decreto 73/2012.
- DT/PP/01 Admisión de residuos en los puntos limpios: Se enumeran tanto los residuos admitidos como los límites de admisión
- DT/PP/02 Distribución de la Isla Ecológica: Se describe el modelo a seguir, siempre que sea posible, de distribución en la Isla Ecológica
- DT/PP/03 Solicitud de recogida de residuos: Se especifica para cada residuo la manera de solicitar al gestor o transportista su recogida

- DT/PP/04 Matriculas para los transportistas de los residuos de los puntos limpios: Cuadro con los gestores autorizados contratados por LIPASAM y sus matriculas autorizadas.
- DT/PP/05 Comunicación interna de los PPLL de LIPASAM. En este Documento se establecen las distintas vías de comunicación entre los diversos intervinientes de esta actividad, definiéndose:
 - Los medios para la comunicación de las Incidencias Internas y las No Conformidades
 - Los derechos de los usuarios de los PPLL a interponer Hojas de Reclamaciones.
- Ficha de Tratamiento de Auxiliar de Punto Limpio. En esta ficha de tratamiento se profundiza y especifica de forma más detallada el trabajo a realizar por el Auxiliar del Punto Limpio. Incluso se incluyen pautas ambientales y de prevención de riesgos laborales.
- Documentación relacionada con la seguridad laboral, como el Manual de autoprotección y los Planes de emergencias, Normas de actuación en caso de incendio, evacuación o accidente.
- Plan de Emergencias Ambientales: Documento donde se identifican y evalúan los riesgos ambientales, incluyéndose las fichas de actuación en cada caso
- IT's propias del sistema integrado de gestión; Gestión de registros, Control documental, Auditorías, Acciones de mejora.
- IT/CA/05 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales. Se establece el proceso a seguir para identificar los aspectos de la actividad que influyen en el medio ambiente. Además, se describe la metodología que se sigue para la evaluación de los impactos ambientales ocasionados. La periodicidad establecida para esta evaluación es anual. Esta instrucción de trabajo es común para todas las actividades y centros de trabajo de Lipasam, entre ellos los puntos limpios.
- IT Identificación y evaluación de la Legislación ambiental. Se describe la metodología a seguir para mantener, identificar y mantener actualizada la legislación aplicable a la actividad de los PPLL, explicando su cumplimiento.
- IT/AP/06 Actividades de Educación Ambiental. Instrucción de trabajo donde se especifican el desarrollo de las actividades de educación ambiental, que LIPASAM lleva a cabo para concienciar al ciudadano sobre todas las actividades que lleva a cabo la empresa en la ciudad de Sevilla, y propiciar una toma de conciencia de la importancia de su colaboración. Este documento se complementa con el "Proyecto anual de Educación Anual"; donde se desarrolla las actividades a desarrollar para cada año.
- IT Evaluación de los Proveedores.
- IT Gestión de las reclamaciones de los ciudadanos.
- IT Evaluación de riesgos ambientales y elaboración de planes de emergencia.
- IT Buenas prácticas ambientales
- IT Control de vertidos
- IT Compras sostenibles
- IT Uso eficiente del papel
- IT Gestión de residuos propios
- IT Comunicación Externa, donde se incluye la comunicación de carácter ambiental

- IT Mediciones de los aspectos ambientales
- IT Informes Ambientales

Toda la documentación del sistema es accesible de manera interna a través de la herramienta informática *SharePoint*.

Otros elementos del sistema

- Los registros de la actividad están informatizados a través de la herramienta informática SAP. En ella se introducen datos que permiten el control de la actividad de los PPLL, como por ejemplo; matrículas de los vehículos de entrada, indicando que tipo de residuo depositan, matrículas de los vehículos que retiran los residuos (transportistas-gestores)
- Anualmente, se realizan Auditorias Internas y Externas
- Además, se realiza una Revisión del sistema, como mínimo una vez al año, para analizar indicadores y objetivos, la situación del sistema, las No Conformidades,... y para proponer mejoras para el año siguiente.
- A lo largo del año se desarrollan distintas reuniones específicas sobre esta actividad.
- Se realizan numerosas visitas por parte del área de Calidad y Medio Ambiente, en las que se mantiene un contacto directo con el auxiliar del punto limpio, resolviendo dudas, inquietudes o profundizando en la gestión de los residuos.
- Se han establecidos Indicadores de calidad y medio ambiente que reflejan el proceso de la actividad de los PPLL.
- Anualmente, se realiza la identificación y evaluación de los aspectos ambientales, siguiendo los criterios establecidos en la Instrucción de Trabajo correspondiente.
- Se lleva un control exhaustivo de los residuos recepcionados en las instalaciones: Documentos de Control y Seguimiento (DCS) para los residuos peligrosos, el Libro de Registro de la Consejería de Medio Ambiente, registros en SAP, y la Declaración anual de residuos peligrosos. Para los residuos no peligrosos, a través de los albaranes y de la información de los proveedores, se lleva un registro informático para controlar los kg.
- Se da formación periódica al personal implicado en la actividad de los PPLL, como por ejemplo de sensibilización con el medio ambiente, sobre el Sistema Integrado de Gestión existente en la empresa, sobre la IT Gestión de RM en los PP LL, Ficha de Tratamiento, visita a las instalaciones de los gestores de residuos,...
- Se mantiene una comunicación constante con el personal de los puntos limpios. De hecho, de forma periódica, se envía, vía e-mail, información ambiental de interés relacionada con esta actividad.
- Se dispone de un Libro de Hojas de reclamaciones. Se ha establecido un compromiso de respuesta en un plazo de 8 días, intentando mejorar el plazo establecido por Ley (10 días)
- Se facilita información a aquellas personas o empresas interesadas que la solicitan. Mas concretamente, para aquellos usuarios que lo solicitan se emite un "Certificado de entrega de residuos", de acuerdo a lo establecido en el

- Decreto 73/2013, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Periódicamente se realiza una encuesta, con una empresa externa, para conocer la satisfacción de los usuarios con el servicio prestado por los PP LL, resultando de la misma uno de los indicadores de la actividad.

De acuerdo a la gestión que LIPASAM lleva a cabo en sus puntos limpios, se puede afirmar que el sistema de gestión ambiental implantado en ellos supone una buena alternativa para la gestión de los residuos municipales.



3. Descripción de los aspectos/impactos medioambientales de los puntos limpios.

Periódicamente LIPASAM realiza la identificación y evaluación de los posibles impactos que puede generar la actividad desarrollada en los puntos limpios. Para ello, se basa en lo establecido en la Instrucción de Trabajo *IT/CA/05 Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales* vigente.

El objeto de la instrucción de trabajo es el establecimiento de un procedimiento de identificación y evaluación de los aspectos ambientales, determinando los que son significativos para el medio ambiente, ocasionados por la actividad de LIPASAM de acuerdo a las exigencias de la Norma ISO 14001:2004 y del Reglamento 1221/2009 EMAS, de Gestión Medioambiental.

Sobre una matriz de Vectores, Factores y Aspectos ambientales, se procede a identificar los aspectos ambientales para posteriormente evaluarlos, según los criterios establecidos en la IT/CA/05. Una vez evaluados, se detectan aquellos que son significativos o significativos graves. Por último se elabora un resumen en el que se indican las mejoras que se deben llevar a cabo para mejorar dichos aspectos ambientales. Este documento se envía a aquellos responsables que se ven afectados.

Los aspectos se consideran significativos con un valor mayor o igual a 5 o significativos graves cuando es superior o igual a 7. En el caso concreto de la actividad desarrollada en los puntos limpios, también pasarán a ser aspectos significativos, aquellos que hayan empeorado notablemente respecto al año anterior o que se considere que se deban mejorar. Se considera que un aspecto ha empeorado notablemente, cuando sufra un aumento del 3% o más en algunos de los criterios de valoración, como por ejemplo en cantidad (consumos, residuos,...).

Los criterios de valoración son:

| CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES | | |
|---|---|---|
| CRITERIO | DEFINICIÓN | VALORACIÓN |
| GRAVEDAD (GR) | Según la importancia del impacto sobre los factores medioambientales. | <p><u>Emisiones a la atmósfera</u> Baja (Impacto en un solo factor del Medio Ambiente) = 1 Media (Altera el medio en más de uno de sus factores) = 2 Alta (Altera al Medio Ambiente en cinco o más de sus factores) = 3</p> <p><u>Vertidos</u> -Aguas saneamiento (duchas, servicios higiénicos,...) = 1. -Aguas de lavado, limpieza u otra actividad de la que se derive agua contaminada, pero se dispone de un sistema adecuado de separación y/o depuración=2 -Aguas de lavado, limpieza u otra actividad de la que se derive agua contaminada (Residuales)= 3.</p> <p><u>Generación de residuos</u> Baja (Los residuos generados por sus</p> |



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>características son considerados como no peligrosos) = 1 Alta (Los residuos generados son considerados, por sus características, como peligrosos) = 3</p> |
| AMPLITUD (AM) | Según influencia geográfica del impacto. | <p>Baja (El efecto del impacto se limita sólo a una zona pequeña que no sobrepasa del área de la actividad) = 1 Media (El efecto del impacto se da en toda la zona de la actividad) = 2 Alta (El efecto del impacto se propaga en la zona de la actividad y sus alrededores) = 3</p> |
| CANTIDAD (CN) | Comparación con años anteriores. Estará referida a algún parámetro que permita una comparación relativa. A modo de ejemplo m ³ agua consumida/entradas de usuario en el caso de los puntos limpios. | <p>Disminución >10 % que el año anterior = -2 Disminución entre ≤10% y >3 % respecto al año anterior = -1 Aumento o Disminución ≤±3% respecto al año anterior= 0 Aumento >3% y ≤10% sobre el año anterior= +1 Aumento >10% que el año anterior (o sin datos)= +2</p> |
| MEJORA DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO | En este apartado lo que se pretende evaluar es la mejora o no de la situación respecto a los límites exigidos en la normativa aplicable. | <p>- Se mejora los límites legales = -1 - Si no se mejora los límites legales= 0 - Si no hay evidencias de su situación²=3</p> |
| EVOLUCIÓN DE LA MEJORA (ME) | Factor de seguimiento de la mejora aplicada. | <p>Evolución negativa o se desconoce = +1 Evolución positiva = -1 No evoluciona = 0 Se dará un valor de +1 en los casos de que se trate de una evaluación inicial, no se haya aplicado mejora o no se conozcan los resultados.</p> |
| OCUPACIÓN DEL TERRITORIO | Se da en todas las instalaciones o edificios | <p>Gravedad En función del tipo de suelo donde se ubican las instalaciones. Baja (1) Zona industrial Media (2) Zona residencial Alta (3) Zonas protegidas o catalogadas</p> <p>Amplitud Según las dimensiones de las instalaciones. Baja ≤100 m² = 0 Media >100 m² y ≤1.000 m² = 1 Alta > 1.000 m² = 2</p> <p>Minoración del impacto Si dispone de elementos que puedan combatir el impacto paisajístico (zonas ajardinadas, árboles,...), si es o no acorde con el entorno. Dispone de zonas ajardinadas y/o es acorde con el entorno= 0 Aunque tiene zonas ajardinadas, no llega a ser acorde con el entorno= 1 No dispone de zonas ajardinadas y/o no es acorde con el entorno= 3</p> |

² Por un principio de Precaución, ante la falta de evidencias (mediciones de ruido, atmosférica,...), se penaliza con 3 puntos.

La importancia del aspecto se determina de la siguiente manera:

$$\text{Importancia del Impacto} = (\text{Criterio}_1 + \text{Criterio}_2 + \text{Criterio}_3 \dots + \text{Criterio}_n)$$

La propia existencia de los puntos limpios es beneficiosa para el medio ambiente, y por tanto también la actividad de separación selectiva que se hace en ellos, de aquellos residuos domiciliarios especiales e incluso peligrosos asimilables a domésticos. Además, no existen incumplimientos legales y existe un control exhaustivo de la actividad

Al referirse esta Declaración al periodo enero/diciembre 2013, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La evaluación de aspectos ambientales es la realizada en abril de 2013, pero con los datos existentes a 31-12-2012.
- Los objetivos que se analizan son los establecidos para 2013, analizándose su situación a 31-12-2013.

De acuerdo a este criterio, el resultado de la evaluación realizada en el mes de abril de 2013, con los datos correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2012 ha sido de cinco aspectos significativos, cuatro de ellos relacionados con los consumos de agua y electricidad y uno con el almacenamiento de residuos peligrosos. Éstos son:

| ASPECTO AMBIENTAL | IMPACTO AMBIENTAL | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------------|--|
| Consumo de agua de pozo en Los Olivos | Reducción de recursos hídricos | El indicador de m ³ /1.000 entradas, ha sufrido un aumento del 6,6% |
| Consumo de agua potable en Los Olivos | Reducción de recursos hídricos | El indicador de m ³ /1000 entradas, ha sufrido un aumento del 7,2% |
| Consumo de electricidad en Los Pinos | Reducción de recursos naturales | El consumo por cada 1.000 entradas ha aumentado un 14,4% |
| Consumo de electricidad en Las Jacarandas | Reducción de recursos naturales | El consumo por cada 1.000 entradas ha aumentado un 26,6% |
| Almacenamiento de residuos peligrosos en Los Olivos | Contaminación del suelo y agua | Se ha producido un aumento en los residuos entregados por los usuarios del 6% |

A partir de estos aspectos significativos, se han marcado objetivos ambientales para el periodo de 2013, desarrollados en el punto 4 de este documento.

LIPASAM también tiene en consideración aquellos aspectos ambientales indirectos que puedan tener relación con la actividad de los puntos limpios.

Estos aspectos se identifican y evalúan con la misma sistemática que la de los aspectos e impactos directos. De la evaluación ambiental no ha resultado ningún impacto indirecto que sea significativo. Los impactos indirectos evaluados han sido:

| Vectores ambientales | Aspecto | Observaciones |
|--------------------------|--|---|
| EMISIONES A LA ATMÓSFERA | Vehículos de usuarios/transportistas | Se trata de un impacto indirecto no significativo de nuestra actividad, de escasa gravedad. No se puede conocer la evolución del mismo ni se puede actuar sobre él. Para las contrataciones relacionadas con el transporte de los residuos de los puntos limpios, se está empezando a valorar la mejora del comportamiento ambiental. Dentro de la instalación, la velocidad se encuentra limitada, influyendo así en el aspecto indirecto. |
| RUIDOS | Vehículos de usuarios/transportistas | Se trata de un impacto indirecto no significativo por su escasa amplitud. No se puede conocer la evolución del mismo ni se puede actuar sobre él. |
| RNP | Depósito de Residuos por parte de los usuarios | Impacto indirecto positivo, al hacerse una buena gestión |
| RP | Depósito de Residuos por parte de los usuarios | Impacto indirecto positivo, al hacerse una buena gestión |
| CONSUMOS | Vehículos de usuarios/transportistas | Se trata de un impacto indirecto no significativo por su escasa gravedad. No se puede conocer la evolución del mismo ni se puede actuar sobre él. |

Criterios para la identificación y evaluación de los riesgos ambientales

Para la identificación y evaluación de los riesgos ambientales que se pueden producir en los centros de trabajo de LIPASAM, entre ellos, los puntos limpios, se ha aprobado la IT/SI/12 "Elaboración de Planes Integrados de Autoprotección", la cual fue modificada en el mes de junio de 2013 para introducir los criterios establecidos en el Estándar OHSAS 18001. En este documento, se determina como elaborar planes integrados de autoprotección, en los que se tengan en cuenta criterios de Calidad, de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Laboral; así entre otras cosas, se especifica cómo identificar y cómo evaluar los posibles riesgos ambientales que se derivan de la actividad de LIPASAM. La metodología es la siguiente:

- Identificación de los riesgos ambientales
- Evaluación de riesgos ambientales
- Elaboración de planes de actuación y/o fichas de actuación ante las emergencias.

Para la evaluación se ha tenido en cuenta la probabilidad de que ocurra el accidente (P) y la gravedad de las consecuencias del mismo (G). Con la combinación de ambos criterios, los riesgos se clasifican en:

| Probabilidad | Gravedad | | |
|--------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| | ALTA | MEDIA | BAJA |
| ALTA | Riesgo No Tolerable | Riesgo Importante | Riesgo Moderado |
| MEDIA | Riesgo Importante | Riesgo Moderado | Riesgo Tolerable |
| BAJA | Riesgo Moderado | Riesgo Tolerable | Riesgo Insignificante |

El resultado de la identificación y evaluación de los riesgos ambientales de los puntos limpios se muestra en la siguiente tabla:

| PUNTOS LIMPIOS | | | | |
|---|--|--------------|----------|--------------|
| IMPACTO AMBIENTAL | RIESGO AMBIENTAL | PROBABILIDAD | GRAVEDAD | CALIFICACIÓN |
| Contaminación del agua | Vertido de agua contaminada a red de alcantarillado | Alta | Baja | Moderada |
| | Vertido sustancias líquidas peligrosas | Baja | Alta | Moderada |
| Contaminación del agua | Derrame de residuos o sustancias peligrosas en estado sólido | Media | Media | Moderada |
| Contaminación atmosférica, del agua y/o suelo | Peligro de Incendio | Baja | Alta | Moderada |
| | Peligro de Explosión | Baja | Alta | Moderada |

La identificación y evaluación de los riesgos ambientales están desarrolladas en el "Plan de Emergencias ambientales de Lipasam"; el cuál fue aprobado el 18 de abril de 2011. En 2013, se ha estado trabajando de forma conjunta con el Servicio de Prevención Propio, para ir integrando los planes de autoprotección. Este trabajo, continuará en 2014.

Durante el año 2013, no se han producidos accidentes ni incidentes relevantes de carácter ambiental.

4. Objetivos y metas en relación con esta actividad.

A continuación se detallan los objetivos planteados para el año 2013, y el análisis de su evolución:

| PUNTOS LIMPIOS | | | | | | |
|-------------------------|---|--|---|---------------|------------|-----------|
| Nombre: | 5.- Mejorar la eficiencia energética de los Puntos Limpios, consiguiendo una reducción del 5%. Un 2% en 2012 y un 3% en 2013. | | | | | |
| Línea Estratégica: | Línea de Sostenibilidad ambiental | | | | | |
| Descripción: | Hacer un estudio de eficiencia energética del P.Limpio Los Olivos, ya que es el que más ha incrementado el consumo de energía en 2011, de manera que se conozcan sus oscilaciones. | | | | | |
| Responsable | Calidad y M.Ambiente | Participantes | Operaciones | | | |
| Fecha Inicio | mayo-12 | Fecha Fin | diciembre-13 | | | |
| Planificación: | Hitos | | Fecha Inicio | Fecha Fin | Finalizado | |
| | 1 | Definir el trabajo a realizar | mayo-12 | mayo-12 | SI | |
| | 2 | Estudio eficiencia energética LO | mayo-12 | septiembre-12 | SI | |
| | 3 | Estudio eficiencia energética LP | septiembre-12 | diciembre-12 | SI | |
| | 4 | Estudio eficiencia energética LN | diciembre-12 | marzo-13 | SI | |
| | 5 | Estudio eficiencia energética LJ | marzo-13 | junio-13 | SI | |
| | 6 | Conclusiones y mejoras | junio-13 | | SI | Los Pinos |
| | 7 | Posibilidad de medidas de ahorro económico | junio-13 | | Pte | |
| | 8 | Implantación de las medidas | junio-13 | diciembre-13 | Pte | |
| Recursos necesarios | Personal de Calidad y Medio Ambiente/Infraestructuras/Consultoría energética. | | | | | |
| Presupuesto planificado | Depende de las medidas a implantar | Presupuesto ejecutado | 0% | | | |
| Indicador Seguimiento | Consumo kWh/1.000 entradas | Forma de cálculo | $(\text{Kw consumidos 2013}/\text{Kw en 2012}) * 100$ | | | |
| Observaciones | Objetivo 2012/2013. De la auditoría energética de Los Pinos, se prevé ahorro en el alumbrado del punto limpio. Este centro aporta consumos del P. Central que no son sólo de esta actividad. Se deberán revisar los objetivos propuestos. En 2013, para los cuatro puntos limpios, el consumo de kWh/1.000 entradas ha sido un 14 % inferior a 2012. Las medidas pendientes se dejan para cuando se elabore el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética si su implantación se ve necesaria. | | | | | |

Este objetivo, aunque se ha conseguido, se ha integrado dentro de un objetivo general para el año 2014. La implantación de las medidas de ahorro resultantes de la auditoría energética que se realizó en diciembre de 2013 en Los Pinos, se va a estudiar a lo largo de 2014.

| PUNTOS LIMPIOS | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------|------------------|-------------------|--|
| Nombre: | 6.- Reducir el consumo de agua potable de Los Olivos un 5% | | | | | |
| Línea Estratégica: | Línea de Sostenibilidad ambiental | | | | | |
| Descripción: | Hacer un seguimiento del consumo de agua potable de Los Olivos, ya que en 2011 ha aumentado mucho con respecto a 2010, sin estar claras las causas. | | | | | |
| Responsable | Calidad y M.Ambiente | Participantes | Operaciones | | | |
| Fecha Inicio | mayo-12 | Fecha Fin | diciembre-13 | | | |
| Planificación: | Hitos | | Fecha Inicio | Fecha Fin | Finalizado | |
| | 1 | Definir el trabajo a realizar | mayo-12 | mayo-12 | Si | |
| | 2 | Análisis de los consumos | octubre-12 | | Si | |
| | 3 | Ver posibilidad de mecanismos de ahorro | octubre-12 | | Pte | |
| | 4 | Implantación de las medidas | octubre-12 | diciembre-13 | Pte | |
| | 5 | Informe anual de consumos | diciembre-12 | | Si | |
| | 6 | Seguimiento mensual de consumos | mayo-12 | diciembre-13 | Si | |
| | 7 | Campaña de concienciación | mayo-12 | diciembre-13 | Pte | |
| Recursos necesarios | Personal de Calidad y Medio Ambiente/Infraestructuras/Consultoría energética. | | | | | |
| Presupuesto planificado | Depende de las medidas a implantar | Presupuesto ejecutado | 0% | | | |
| Indicador Seguimiento | Consumo m ³ /1.000 entradas | Forma de cálculo | | | | |
| Observaciones | Objetivo 2012/2013. Se acomete este objetivo, no por su gran impacto, sino por que en 2011 ha subido mucho con respecto al año anterior. El indicador se ha incrementado un 7,2% en 2012, pero en 2013 ha descendido un 15%. Las medidas pendientes se aplazan por no ser prioritarias, dado su escaso impacto dentro de la política ambiental de la empresa. | | | | | |

El hito 3 de este objetivo, junto con el 4, se descartó tras determinar el origen del consumo de agua potable de este centro de trabajo. El consumo se origina tan solo del aseo (wc, lavabo y ducha) y de una fuente de agua; todos con mecanismos de ahorro incorporados. Respecto al hito 7, sobre la campaña de concienciación, no se ha realizado una campaña concreta de concienciación en el consumo eficiente de agua, pero si se hace de forma continúa en el contacto directo entre el personal de punto limpio y Calidad y Medio Ambiente, bien a través de visitas, correos electrónicos, información ambiental,...